



Copa Salinas Yacht Club Glorias Navales de Chile

Prueba #2 & Prueba #3 – Doble Barlovento Sotavento

Autoridad Organizadora:

Clase Oceánica del Ecuador (COCEC) & Salinas Yacht Club (SYC)

25 de mayo de 2019

Salinas, Ecuador

INSTRUCCIONES DE REGATA

1. REGLAS

- 1.1 El campeonato se regirá por las “reglas” tal y como se definen en El *Reglamento de Regatas a Vela WS 2017-2020*
- 1.2 El sistema de cálculos ORC Scorer
- 1.3 Los manuales y reglamentos ORC/IMS vigentes
- 1.4 El idioma oficial es español. Si hay un conflicto entre idiomas, prevalecerá el texto escrito en el idioma original

2. AVISO A LOS COMPETIDORES

- 2.1 Los avisos a los participantes se expondrán en el Tablero Oficial de Avisos (TOA) situado en el área de Marinería del SYC

3. CAMBIO EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 3.1 Toda modificación a las Instrucciones de Regata se expondrá antes de las 11h00 del día en que tendrá efecto, excepto cualquier cambio en el programa de regatas el cual se publicará antes de las 20h00 del día anterior al que tenga efecto
- 3.2 De acuerdo a la regla 90.2 (c) RRV, la Comisión de Regatas podrá realizar modificaciones a las Instrucciones de Regata, en el agua, desplegando la bandera “L” e indicando por radio en canal VHF 23, los cambios establecidos

4. SEÑALES HECHAS EN TIERRA

- 4.1 Las señales en tierra se izarán en el mástil oficial frente a la oficina de Marinería del SYC
- 4.2 Cuando se despliegue la bandera de Inteligencia en tierra, en Señales de Regata Inteligencia se reemplaza “1 minuto” por “no menos de 30 minutos”. Esto modifica la bandera de inteligencia en Señales de Regata

5. PROGRAMA DE REGATAS

5.1 Fechas de competición:

<i>Día</i>	<i>Hora</i>	<i>Descripción</i>
Sábado 25 de mayo	12h55	Señal de Atención Prueba #2, tercera a continuación Premiación GNCHI al finalizar las pruebas

5.2 Una bandera color naranja en la línea de partida será desplegada con un sonido no menos que cinco minutos antes de que sea desplegada una señal de atención para alertar a los veleros que una prueba o secuencia de pruebas comenzará pronto

6. BANDERAS DE CLASE

6.1 Se utilizará una bandera blanca con el logotipo de la "COCEC" o en su defecto, el Gallardete Numeral 1

7. ÁREAS DE REGATA

7.1 El área de regata se encuentra representada en las Cartas IOA 105, 1052; aproximadamente dos millas hacia el noreste del Salinas Yacht Club

8. LOS RECORRIDOS

8.1 *Sábado 25 de abril*: serán dos pruebas de recorrido barlovento – sotavento de cuatro piernas, con partida en la marca de sotavento, todas las marcas a ser dejadas por la banda de babor y una distancia de pierna de dos millas náuticas. Distancia: ocho (08) millas náuticas cada prueba

9. MARCAS

9.1 Todas las marcas que no sean fijas, serán boyas tetraédricas de color naranja

9.2 Las nuevas marcas, indicadas en la instrucción **12**, serán boyas tetraédricas color amarillo

10. RESERVADO

11. LA PARTIDA

11.1 La línea de partida será entre un asta que exhiba una bandera color naranja en una lancha de la Comisión de Regatas en el extremo de estribor y el lado del recorrido de una marca en el extremo de babor

11.2 Todo velero que parta más tarde de diez (10) minutos después de su señal de partida será clasificado como No Partió (DNS) sin una audiencia. Esto modifica las reglas A4 y A5 RRV

12. CAMBIO DE LA PRÓXIMA PIERNA DEL RECORRIDO

12.1 Para cambiar la próxima pierna del recorrido, la comisión de regatas colocará una nueva marca (o moverá la línea de llegada) y retirará la marca original en cuanto sea posible. Si en un cambio subsiguiente se reemplaza una nueva marca, se la reemplazará con una marca original

13. LA LLEGADA

13.1 La línea de llegada será entre un asta que exhiba una bandera color naranja en una lancha de la Comisión de Regatas en el extremo de babor y el lado del recorrido de una marca en el extremo de estribor

13.2 Si la Comisión de Regatas estuviese ausente cuando un velero llega, el velero deberá informar su hora GPS de llegada, y su posición respecto de otros veleros cercanos, a la comisión de regatas, en la primera oportunidad razonable

14. SISTEMA DE PENALIZACIÓN

14.1 Se reemplaza la penalización de Dos (02) giros por la penalización de Un giro (01). Esto modifica la regla 44.1 RRV

15. TIEMPOS LÍMITES

15.1 Se determinará para cada velero en competencia de manera individual mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Tiempo límite} = (K \times (V6 + D6) \times M) / 2$$

En donde:

K = 1.2 y es un factor que le agrega un 20% al tiempo real que le llevaría al velero cubrir la distancia con 6 nudos de viento real.

V6 = La velocidad en seg/millas para ceñida con 6 nudos (de acuerdo al certificado individual)

D6 = La velocidad en seg/millas para popa con 6 nudos (de acuerdo al certificado individual)

M = La longitud del recorrido

15.2 Los veleros que no lleguen dentro de este límite de tiempo serán considerados DNF (no llegado) sin una audiencia. Si ningún velero llega dentro del tiempo límite la CR anulará la prueba. Esto modifica las reglas 35, A4, A5 RRV

16. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN

16.1 Los formularios de protestas estarán disponibles en la oficina de Marinería del SYC. Las protestas y los pedidos de reparación o reapertura se presentarán allí dentro del límite de tiempo establecido

16.2 El tiempo límite de protestas es de 90 minutos después de la llegada del velero protestante

16.3 Se publicarán avisos digitales a través de correo electrónico y el Grupo COCEC, no más tarde de 30 minutos luego de finalizado el tiempo límite de protestas para informar a los competidores sobre las audiencias en que son partes o propuestos como testigos. Las audiencias se celebrarán en la hora, lugar y fecha establecida por la Comisión de Protestas

16.4 Los avisos de las protestas de la Comisión de Regatas o la Comisión de Protestas se publicarán para informar a los veleros de conformidad con la regla 61.1 (b)

16.5 Las infracciones a las instrucciones 18, 21 y 24 no servirán de fundamento para que un velero proteste. Esto modifica la regla 60.1(a). Las penalizaciones por estas infracciones podrán ser menores que la descalificación, si así lo decide la comisión de protestas

16.6 El último día de regatas, un pedido de reparación basado en una resolución de la comisión de protestas se entregará no más tarde que 30 minutos después de publicada la resolución. Esto modifica la regla 62.2

16.7 Un tripulante de cada velero participante, seleccionado por sorteo aleatorio, en caso de ser convocado, está obligado a formar parte de la Comisión de Protestas. Una falla en cumplir la presente instrucción resultará en una penalización de un (01) punto en su resultado final. Esto modifica la regla 63.1 RRV

17. PUNTAJE

17.1 Todos los veleros deberán presentar su certificado ORC vigente y firmado por su armador, al momento de la inscripción o si se realiza alguna modificación al mismo, antes de las 11h00 del día de la prueba inmediata posterior a dicho cambio. Un fallo en cumplir esta instrucción, será motivo de descalificación sin audiencia. Esto modifica la regla 35, A4, A5 y 63.1 RRV

17.2 Todos los veleros participantes deberán cumplir con las reglas 78.1 y 78.2 RRV durante la duración total del campeonato

17.3 Se utilizará la opción Recorrido Compuesto, viento implícito del ganador

18. REGLAS DE SEGURIDAD

18.1 Todo velero que se retire de una prueba, notificará de ello a la Comisión de Regatas antes de finalizar su propio tiempo límite. Una falla en cumplir la presente instrucción resultará en una penalización de un (01) punto en su resultado final. Esto modifica la regla 63.1 RRV

19. REEMPLAZO DE TRIPULACIÓN O DE EQUIPAMIENTO

19.1 Todos los veleros participantes deberán llenar el Formulario de Registro en la oficina de Marinería del SYC antes de las 11h00 del día de la primera prueba y para las pruebas en las cuales modifiquen su tripulación, indicando nombres y pesos de todos sus miembros

19.2 Durante el campeonato, no se permitirá la sustitución de equipamiento dañado o perdido sin la autorización del Medidor Oficial. Los pedidos de sustitución se harán ante el Medidor Oficial en la primera oportunidad razonable y deberán modificar el certificado ORC vigente correspondiente de acuerdo a la regla 78 RRV

19.3 Si el reemplazo del equipo se realiza en el agua, la presentación de ambos equipos, el dañado y el sustituto, debe realizarse ante el Medidor Oficial al finalizar las pruebas del día. La sustitución del equipo estará sujeta a la aprobación del Medidor Oficial dada retrospectivamente, de acuerdo a lo indicado en su certificado vigente

20. CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y DE MEDICIÓN

20.1 Todo velero y equipamiento puede ser inspeccionado en cualquier momento para verificar su cumplimiento del certificado vigente y las Instrucciones de Regata. En el agua, mientras no compite, un velero puede recibir la orden de un inspector de equipamiento o del Medidor Oficial para trasladarse inmediatamente a un área designada para la inspección

21. PUBLICIDAD

21.1 Todos los participantes deberán utilizar publicidad oficial del evento en caso de ser requerido, la cual será proporcionada por la Autoridad Organizadora

22. EMBARCACIONES OFICIALES

22.1 Las embarcaciones oficiales estarán identificadas con una bandera color blanco con las letras "CR" en color rojo o negro

23. RESERVADO

24. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

24.1 Todos los residuos deberán ser colocados en las embarcaciones oficiales o mantenerse a bordo, excepto bandas elásticas biodegradables utilizadas para estibar las velas. Esto modifica la regla 55 RRV. Una falla en cumplir la presente instrucción resultará en una penalización de un (01) punto en su resultado final. Esto modifica las reglas 34, 63.1, A4, A5 RRV

25. – 26. RESERVADO

27. COMUNICACIONES RADIALES

27.1 Excepto en una emergencia, mientras esté en regata, ningún velero efectuará ni recibirá transmisiones de radio o datos que no puedan recibir los otros veleros. Esta restricción también rige para los teléfonos móviles. El canal de radio oficial para la duración del campeonato es el 23 VHF

28. PREMIOS

28.1 Una vez finalizadas las pruebas, se llevará a cabo la ceremonia de entrega de premios del Campeonato Glorias Navales de Chile 2019

29 LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

29.1 Los competidores participan en este evento enteramente bajo su propio riesgo. Ver Regla 4, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no aceptará ninguna responsabilidad por daño material ni por lesión personal ni muerte relacionada con este evento, ya sea que ocurran antes, durante o después del mismo

30. RESERVADO

La Comisión de Regatas

22-05-2019